

ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Club Deportivo Somontes (en adelante, “Somontes”) con CIF número A-81773897 y con domicilio social en Ctra. De El Pardo Km. 3,400, Madrid llevará a cabo una promoción denominada “SORTEO Bono Temporada” (en adelante, el “SORTEO”).

ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DEL CONCURSO EL

SORTEO se llevará a cabo en Madrid, exclusivamente para participantes mayores de 18 años. El periodo de participación en el SORTEO comenzará el jueves 13 de junio de 2019 [d1] a las 12:30 horas y finalizará el jueves 20 de junio de 2019 [d2] a las 23:59 horas.

PERSONAS LEGITIMADAS Podrán participar en el SORTEO todas aquellas personas mayores de 18 años que tengan un perfil de Instagram.

PREMIO Somontes regalará un (1) premio a 1 ganador elegido a sorteo entre los participantes en Instagram. El premio permitirá disfrutar al ganador (y a un acompañante) de bono para la temporada de piscina en Club Deportivo Somontes. El premio será válido para el usuario ganador elegido al azar si cumple además todos los requisitos contenidos en las presentes Bases y en las instrucciones indicadas en la publicación del SORTEO.

MECANISMO DEL SORTEO Los participantes deberán seguir los pasos establecidos en la publicación del SORTEO. Estos consisten en:

- Seguir el perfil de @navarro_paquito y @clubdeportivosomontes.
- Mencionar con quién te gustaría compartir el premio.
- Compartir la publicación en la historia con el hashtag #PiscinaSomontes.

La determinación de los ganadores tendrá lugar a la finalización del SORTEO. El objeto del SORTEO es regalar un bono de temporada para la piscina. El premio se hará por SORTEO incluyendo a todos los participantes. A tal efecto, se generará 1 ganador que se comunicará a través del perfil de @navarro_paquito y @clubdeportivosomontes. En el caso de que el ganador renuncie al premio, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases o no responda a nuestra comunicación en un plazo de 24 horas, se volverá a realizar el sorteo para adjudicar un nuevo ganador.

COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES Somontes notificará el resultado del SORTEO a los participantes ganadores mediante una mención en una publicación oficial del sorteo y un mensaje directo en Instagram.

RESERVAS Y LIMITACIONES Los datos deberán ser facilitados por el participante de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del presente SORTEO a descalificar al ganador para participar y poder disponer del correspondiente premio.

Somontes queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en la captura o transcripción de los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación. Somontes podrá solicitar a los premiados su identificación mediante fotocopia de DNI, u otra documentación válida para verificar su identidad y su mayoría de edad.

PROTECCIÓN DE DATOS Vd. Nos autoriza expresamente para que los datos personales que nos facilite para participar en el SORTEO sean incluidos en una base de datos de Somontes con domicilio social en Ctra. De El Pardo Km. 3,400. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legalmente previstos, envíe una solicitud por escrito a los responsables, a la dirección de correo electrónico o postal antes señalada, indicando en el asunto “Solicitud Somontes Base de datos” y adjuntando copia de documento que acredite tu identidad.

OTRAS ESPECIFICACIONES En relación a Instagram, el participante exonera a esta red social de cualquier responsabilidad derivada del presente SORTEO y garantiza que es usuario de la misma, o lo será dentro del periodo de vigencia del SORTEO y que ha aceptado o aceptará sus Condiciones Legales sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases.

Somontes no asumirá ninguna responsabilidad por problemas o fallos técnicos de las redes sociales, líneas telefónicas, sistemas informáticos, servidores, software o error de cualquier mensaje de correo electrónico destinado a Somontes.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN El presente SORTEO, organizado por Somontes, se rige por la legislación vigente en España. Para cualquier discrepancia o litigio que surja en relación al mismo, serán exclusivamente competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, renunciando expresamente los participantes en el SORTEO a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.

ACEPTACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES La participación en el SORTEO supone la íntegra aceptación de las presentes Bases, sin reserva ni exclusión alguna, así como la aceptación expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice Somontes.